



Tultitlán
2019 - 2021

2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la Publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes

Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

EN TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

SUMARIO

ACTA 170

**136ª CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO**

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la transferencia extraordinaria de recursos al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México (APAST), por la cantidad de \$8'000,000.00 ocho millones de pesos 00/100; así como su aplicación contable dentro del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2021.

GACETA
184
VOLUMEN
10



Tultitlán
2019 - 2021



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán
2019 - 2021



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la transferencia extraordinaria de recursos al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México (APAST), por la cantidad de \$8'000,000.00 ocho millones de pesos 00/100; así como su aplicación contable dentro del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2021.

(...)

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 14 catorce votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracciones I y V y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como en las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental; y en el Manual

EDOMEX
EDIFICANDO FORTALEZA
RESULTADOS FORTALES

REGISTRO CIVIL
ZONA CENTRO
NUEVA UBICACIÓN TEMPORAL



AV. GENERAL MARIANO ESCOBEDO,
ESQ. CON C. JUAN DE DIOS PEZA



LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS.



55.5888.1112, 1834, 3595

Gobierno del Bienestar



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

GOBIERNO DE MÉXICO
SEDENA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

BRIGADA Correcaminos

EDOMEX
ESTADO DE MÉXICO

Tultitlán
2019 - 2021

PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN PARA PERSONAS DE 18 A 29 AÑOS -SEGUNDA DOSIS

El orden de vacunación se realizará conforme a la letra inicial del primer apellido:

Jueves 14 de Octubre A, B, C, D, E.	Sábado 16 de Octubre L, M, N, Ñ, O, P, Q.
Viernes 15 de Octubre F, G, H, I, J, K.	Domingo 17 de Octubre R, S, T, U, V, W, X, Y, Z.

MUY PRONTO LLEGARÁ LA VACUNA A TULTITLÁN.

Se aplicarán el 14, 15, 16 Y 17 de Octubre de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

REALIZA TU PRE-REGISTRO EN:
[mivacuna.salud.gob.mx.](http://mivacuna.salud.gob.mx)

VACUNA ANTICOVID-19

Gobierno del Bienestar

para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, el Ayuntamiento aprueba la transferencia extraordinaria de recursos al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México (APAST), por la cantidad de \$8'000,000.00 ocho millones de pesos 00/100; así como su aplicación contable dentro del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2021, para quedar como sigue:

Cuenta Contable	Organismo Beneficiario	Importe	Fuente de Financiamiento
5200-L00116-040201010104250102-4383	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán.	\$353,160,386.81	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
5200-L00116-040201010104110101-4383	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán.	\$8,000,000.00	Recursos Propios
5200-L00116-040201010104150101-4383	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán.	\$31,072,338.02	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (RAMO 28)
5200-L00116-040201010104110101-4383	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán.	\$39,467,661.98	Recursos Propios
5200-L00116-040201010104150101-4383	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán.	\$5,000,000.00	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (RAMO 28)
5200-L00116-040201010104110101-4383	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán.	\$12,500,000.00	Recursos Propios

PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD 2021

DOS CATEGORÍAS:

CATEGORÍA A: (DE 12 A 17 AÑOS)

CATEGORÍA B: (DE 18 A 29 AÑOS)

TRES RUBROS:

LOGRO ACADÉMICO

CULTURA Y ARTE

DEPORTE

PREMIOS:

PRIMER LUGAR \$10,000

SEGUNDO LUGAR \$8,000

TERCER LUGAR \$5,000

TIENES HASTA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021

¡PARTICIPA!

Gobierno del Bienestar

Segundo. El Cabildo instruye expresamente a la Tesorera Municipal, a realizar la transferencia extraordinaria de recursos por la cantidad de \$8'000,000.00 ocho millones de pesos 00/100 M.N. y a efectuar los



Tultitlán
2019 - 2021



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

asientos contables correspondientes al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2021.

Tercero. El Cabildo instruye expresamente al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México (APAST), a destinar la cantidad de \$8'000,000.00 ocho millones de pesos 00/100 M.N., única y exclusivamente a la ejecución de la obra denominada "Reposición del Pozo San Pablo de las Salinas 268", de conformidad con las características y especificaciones técnicas contenidas en el Punto Tercero, del Acta de la 26ª Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México (APAST), de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno; asimismo realice las reconducciones correspondientes en su Presupuesto Anual autorizado para el ejercicio fiscal corriente.

Cuarto. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección General del Organismo Público Descentralizado APAST; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



Tultitlán
2019 - 2021



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2019-2021.

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater y XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2019-2021, reunido en Sesión de Cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial denominado "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento Constitucional 2019-2021, www.tultitlan.gob.mx.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, GOBIERNO DEL BIENESTAR. -----

----- **R U B R I C A** -----